



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 AGO 2025

**ACTA N° 27**  
**RES. N° 2158/25**  
**Exp. N° 2025-25-3-002763**  
DSPP/DBH

**VISTO:** La Resolución N° 2007/25, Acta N° 25 de fecha 5 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se dispuso una trasposición de créditos en la Dirección General de Educación Secundaria desde el Grupo 0 “Servicios Personales” a objetos de suministros, gastos e inversiones, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

II) Que se padeció un error de tipeo al incluir el Programa 604 “Educación Media Básica – Tecnológica” correspondiendo el Programa 605 “Educación Media Superior – Tecnológica” como Reforzante.

III) Que se entiende pertinente rectificar el Acto Administrativo mencionado en el VISTO de la presente.

IV) Que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional por P.T. 110/025 de fecha 14 de agosto de 2025, solicita que al monto aprobado por el acto administrativo mencionado en el visto para la DGES, sea complementado por medio de una trasposición de créditos por un monto de \$ 45.000.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones) a fin de cumplir con los requerimientos necesarios para el dictado de cursos y mayoritariamente a gastos comprometidos en forma previa a la asunción de la nueva administración.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer la rectificación del Resuelve de la Resolución N° 2007/025, Acta N° 25 de fecha 5 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central, de acuerdo al siguiente detalle:

**DONDE DICE:**

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	40.577.929
			059	Sueldo anual complementario	3.381.494
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.572.087
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	439.594
			087	Aporte patronal a FONASA	2.028.896
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>55.000.000</b>

**DEBE DECIR:**

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	40.577.929
			059	Sueldo anual complementario	3.381.494
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.572.087
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	439.594
			087	Aporte patronal a FONASA	2.028.896
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>55.000.000</b>

2) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	33.200.122
			059	Sueldo anual complementario	2.766.677
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.013.526
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	359.668
			087	Aporte patronal a FONASA	1.660.007
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>					<b>45.000.000</b>
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto			Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - "Equipamiento"			15.000.000
		704 - "Reparaciones Generales"			30.000.000
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>					<b>45.000.000</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial Económica



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'BDS', is written over the typed name of the General Secretary.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'PCG', is written above the typed name of the President.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN